

Vuelve la construcción: qué condiciones se deberán cumplir

25/04/2020



A través de una Decisión Administrativa firmada por el jefe de gabinete Santiago Cafiero, en Mendoza podrán reanudarse las construcciones privadas, aunque la misma será regida por estrictas condiciones que conforman el protocolo sanitario en el marco de la pandemia por Covid-19.

El Gobierno Nacional le permitió a Mendoza retomar la actividad de la construcción privada, uno de los rubros que se encontraba paralizado desde el 20 de marzo, cuando el presidente Alberto Fernández estableció la cuarentena obligatoria a lo largo y ancho del país.

A través de una Decisión Administrativa firmada por el jefe de gabinete Santiago Cafiero, en Mendoza podrán reanudarse la construcción privada, aunque la misma será regida por estrictas condiciones que conforman el protocolo sanitario en el marco de la pandemia por Covid-19.

Fue clave para la autorización nacional, que en Mendoza no circule el virus de manera local. Hasta ahora, los casos registrados todos han tenido nexos epidemiológicos por viaje al exterior o contacto estrecho con casos positivos.

La Dirección de Fiscalización y Control de la Provincia será la encargada de hacer cumplir el protocolo sanitario a quienes desarrollen la actividad. Asimismo, se abrió la posibilidad de que los municipios contribuyan en las inspecciones y estén facultados a aplicar sanciones si se incumple dicho protocolo.

Condiciones generales

– Disponer en la obra de jabón y agua para garantizar el lavado de manos.

- Garantizar la utilización de alcohol en gel o alcohol común de 96 o 97% (7 partes de alcohol en 3 partes de agua).
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo. No tocarse la cara con las manos.
- Los trabajadores que tengan 60 años o más o que se encuentren en los grupos de riesgo enunciados en el Decreto 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional poseerán licencias, las cuales no afectarán la percepción de las remuneraciones normales y habituales.
- Evitar agrupamientos, eso es, no más de 5 personas por sector de la obra y, entre estas, mantener la distancia de seguridad estimada en 2 metros. Si es necesario, definir tareas por medios electrónicos como celulares o por correo electrónico. En caso de indicaciones en tareas de obra de manufactura, se deberá respetar la distancia establecida.
- Se debe resguardar la integridad física de los trabajadores, evitando situaciones de hacinamiento y asegurando condiciones de limpieza, desinfección y ventilación del lugar.
- Los comedores o área destinada para la alimentación si lo hubiere deberán tener turnos rotativos, garantizando el distanciamiento social recomendado durante las comidas. De no contar con dicho lugar, deberán destinar un espacio que reúna las condiciones mínimas de confort. Es obligatorio el lavado de manos de todo el personal antes de cada comida.
- Se recomienda no compartir vasos, utensilios de cocina, como tenedores, vasos, platos, tazas, bombillas, mate etc. y todo aquello que contribuya a la propagación del Covid 19. La Empresa, propietario o comitente deberá generar espacios adecuados, para que el trabajador pueda realizar correctamente el lavado de manos. En dicho sector deberá existir cartelera que explique el correcto lavado de manos.
- Si en el lugar de trabajo se presentan síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos seca y/o dificultad para respirar, el personal está obligado a informarlo a sus empleadores, quienes seguirán con el protocolo correspondiente ante esa situación.
- Si el trabajador se encuentra en su domicilio presentando alguna de estas sintomatologías, debe consultar inmediatamente

a su médico de cabecera o al que la empresa lo determine. NO asistir al lugar de trabajo con síntomas.

– Los conductores de vehículos que se acerquen a la obra deben esperar en la cabina del vehículo, no deben bajarse.

– Mantener el distanciamiento social. La comunicación entre personas debe ser a una distancia prudencial (2 metros).

– No compartir megáfonos, radios, teléfonos ni micrófonos.

– No compartir mate, taza, cubiertos, platos o cualquier otro utensilio.

– No realizar eventos o reuniones sociales en obra.

Condiciones particulares

– El empleador deberá proveer al trabajador de un certificado para ser presentado eventualmente ante la autoridad policial de control. (art.6 Resolución 219/2020). En caso de independientes, tramitar el permiso a través de la página de Afip. En caso de no poder realizarla, se podrá utilizar la declaración jurada que se adjunta.

– Las Empresas, propietarios o comitentes que decidan retomar sus actividades, deberán declarar dirección de donde se ejecuta o se ejecutará la/s obra/s y cantidad de personal que intervienen en cada una de las mismas para su ejecución, en el registro creado a tal fin en el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza Este registro será temporal, abarcando el período que rija el cumplimiento del protocolo.

– El trabajador antes de retomar sus tareas deberá llenar la declaración jurada de Salud.

– La Empresa, propietario o comitente, deberá disponer de una persona que, previo al inicio de actividad diaria, tomará la temperatura a cada operario (con termómetro infrarrojo de distancia). En el caso de tratarse de trabajadores independientes, serán responsables de sí mismos. Si la persona registrara temperatura 37,5 o más, NO SE PERMITIRÁ SU INGRESO e inmediatamente será separado del resto, con una distancia superior a 5 mts, se le dará un barbijo para que él mismo se lo coloque y la persona que registró la temperatura deberá, en

forma Urgente, dar aviso a EMERGENCIAS EPIDEMIOLOGIA al número 0800-800-2684 y cumplir las indicaciones emanadas. Al personal responsable de controlar la temperatura al ingreso, se le deberá proveer de barbijo y alcohol en gel para la limpieza del termómetro periódicamente, (y será capacitado previamente, por personal de MSDSYD).

- Disponer tanto en la obra como el transporte de materiales y personal relacionado, barbijos, protecciones oculares y guantes.

- No compartir herramientas y/o maquinarias de trabajo, e higienizarlas de manera frecuente. Antes de un relevo en la operación de la maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo.

- En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.), la opción recomendable para evitar contagios, es evitar el uso compartido.

- Se deben evitar las congestiones de vehículos, coordinando el horario el ingreso y egreso a la obra.

- Para desplazamientos desde y hacia el trabajo, en viajes cortos, se recomienda caminar o utilizar bicicleta para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos.